

Balotario de preguntas frecuentes



Videokonferencia: Registro y Gestión de expediente en el Sistema Informático de monitoreo SIMEX

IGED	UGEL HUANTA	
	Pregunta	Respuesta
	En el caso de cometer un error involuntario al momento de consignar la fecha del ingreso de expediente a la CPPADD, y ya lo grabé ¿cómo se puede hacer la corrección?	Debe remitir un correo indicando ese problema a consultas_simex@minedu.gob.pe para proceder a eliminar toda esa etapa y que pueda registrar, en forma correcta, la información pertinente
IGED	UGEL HUAMANGA	
	Pregunta	Respuesta
	Si hay error en el ingreso de número de expediente u otro dato ¿cómo se puede subsanar?	Debe remitir un correo indicando ese problema a consultas_simex@minedu.gob.pe para proceder a eliminar toda esa etapa y que pueda registrar, en forma correcta, la información pertinente
IGED	DRE APURÍMAC	
	Pregunta	Respuesta
	Tenemos Procesos administrativos para docentes y directores de los Institutos Superiores que están inmersos en la ley 30512, la pregunta es si el proceso de registro es el mismo.	Acorde a lo establecido en la Quinta Disposición Final de la Norma Técnica aprobada por RM N° 636-2018-MINEDU, los PAD seguidos bajo el ámbito de la Ley N° 30512, no se registran en el SIMEX.
	En la última parte el órgano sancionador determina suspender tres meses pero el sistema lo rechaza por favor eso no está claro para directores de UGEL.	Quizá se deba al hecho de que la suspensión sólo puede ser impuesta entre 1 día hasta 30 días, y consignar que va a suspender por 3 meses es un exceso que puede generar el error que indica. Se sugiere que aclare el contenido de dicha decisión con la autoridad que lo emitió, pues tal vez lo que quiso indicar es que se le debe imponer sanción de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones durante 3 meses, sanción que es distinta a la suspensión indicada.
IGED	UGEL PUERTO INCA	
	Pregunta	Respuesta
	Buenas tardes, desde la UGEL Puerto Inca, en el SIMEX, se pueden registrar expedientes del 2017.	El SIMEX permite el registro de toda denuncia, independientemente a su fecha de ingreso, y subsecuentemente, el registro de la información hasta su conclusión definitiva.

IGED	UGEL 15 - LIMA PROVINCIAS	
	Pregunta	Respuesta
	Ante todo muchas gracias, la pregunta todo expediente que llegue a la comisión permanente o secretaría técnica debe ser registrado en SIMEX?, en mi UGEL este año de todos los expedientes sólo hemos registrado 1 y sale una barra roja.	Conforme a lo establecido en el numeral 7.1 de la Norma Técnica aprobada por RM 636-2018-MINEDU, es obligación del registrador designado, el ingreso de la información de los expedientes disciplinarios en el marco de las Leyes 29944 y 30057. El único registro obedece al usado para la asistencia técnica recibida, y la barra roja indica que se ha superado el plazo legal para emitir pronunciamiento en dicho caso.
IGED	UGEL AYMARAES	
	Pregunta	Respuesta
	En la institución hay expedientes no resueltos de años anteriores que están en un estado de denuncia recién hace dos meses que se formó la comisión aún se puede registrar en SIMEX y desde que año nos permite registrar el sistema.	Pueden registrar la información de años anteriores, tomando en cuenta que el proceso administrativo disciplinario contra docentes se encuentra enmarcado en la Ley 29944, cuya vigencia data de fines del año 2012, mientras que en el caso de los procedimientos administrativos disciplinarios conforme a la Ley 30057, sólo tienen vigencia desde el 14 de setiembre del 2014, por lo que podemos tomar esas fechas para saber hasta cuándo uno puede registrar información de los expedientes a su cargo.
IGED	UGEL HUANCARAMA	
	Pregunta	Respuesta
	Muy buenas tardes soy de la mi pregunta es en qué etapa del proceso se debe ingresar el expediente al SIMEX.	Se ingresa la información desde la denuncia.
IGED	UGEL TALARA	
	Pregunta	Respuesta
	Y si ya están resuelto el caso y no se ha registrado en SIMEX debo realizar todo el proceso o ya no debo registrarlo.	Deberá priorizar el ingreso de información de todo lo que esté en trámite, y culminada dicha labor, deberá registrar todos los procesos concluidos.
IGED	UGEL CARHUAZ	
	Pregunta	Respuesta
	Se deben ingresar a la base datos los procesos administrativos que ya han concluido.	Sí, es necesario que se registren incluso los casos concluidos, pero se prioriza el ingreso de información de los expedientes en trámite.
IGED	USUARIO NO IDENTIFICADO	
	Pregunta	Respuesta
	Los procesos llevados por la ley 30057 no soy ingresado al SIMEX.	Un expediente administrativo seguido bajo el marco de la Ley 29944 o de la Ley 30057, sí debe ser ingresado al SIMEX.
IGED	UGEL HUACAYBAMBA	

Pregunta		Respuesta
¿Cómo modificar un error al ingresar un expediente administrativo?		Debe remitir un correo indicando ese problema a consultas_simex@minedu.gob.pe para proceder a eliminar toda esa etapa y que pueda registrar, en forma correcta, la información pertinente.
¿Cuál es el procedimiento de cambio de Usuario en el programa SIMEX debido a que X persona ha renunciado a su cargo de Registrador.		Debe remitir un oficio a OTEPA usando los formatos I y II de la Norma Técnica aprobada por RM 636-2018-MINEDU, acompañando el acto administrativo de designación del nuevo registrador.
¿Qué pasa cuando las normas del Programa SIMEX están desactualizadas cual sería el procedimiento para actualizarlas.		Si existe alguna norma ya derogada o modificada, debe comunicarnos el hecho a consultas_simex@minedu.gob.pe para poder actualizar la información.
¿Cómo ubicar más rápido un expediente que tiene informe preliminar e informe final.		Desde la opción de búsqueda con solo añadir el número del expediente obtendrá rápidamente la información. Se sugiere revisar el manual de usuario ya remitido al generar el alta al SIMEX.
IGED	UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	
Pregunta		Respuesta
¿Cuándo se introduce un dato erróneo en cualquiera de las etapas cómo lo modifico?		Debe remitir un correo indicando ese problema a consultas_simex@minedu.gob.pe para proceder a eliminar toda esa etapa y que pueda registrar, en forma correcta, la información pertinente.
IGED	UGEL SATIPO	
Pregunta		Respuesta
Para registrar a un grupo de 40 docentes que hicieron abandono de cargo por motivo de huelga de una II.EE. que se encuentra en un solo informe que presentó la oficina de RRHH, ¿cómo los registro en el SIMEX?		Debe indicar en el informe preliminar, que el número de denunciados son 40, y automáticamente aparecerán los campos para consignar los datos de dichos servidores.
Si se ha registrado por error de digitación un expediente sin haber indicado al encausado ¿cómo se puede rectificar o corregir o anular dicho ingreso?		Debe remitir un correo indicando ese problema a consultas_simex@minedu.gob.pe para proceder a eliminar toda esa etapa y que pueda registrar, en forma correcta, la información pertinente.
IGED	UGEL DEL DATEM DEL MARAÑÓN	
Pregunta		Respuesta
Como Secretario Técnico investigo de oficio, ¿dichas investigaciones también son registradas en el SIMEX?		En el SIMEX sólo se registran las principales actuaciones de un procedimiento administrativo disciplinario. Las acciones de instrucción sirven de sustento a los informes preliminares, de precalificación, finales o técnicos instructores, por ende, son dichos informes los que se registran en el SIMEX.

